



REF: APRUEBA ADJUDICACION DE IMPLEMENTACION Y HABILITACION DE COMEDOR Y OFICINA DE INSPECTORIA GENERAL, ESCUELA GUILLERMINA DRAKE W. FONDOS SEP.

DECRETO: N.º 839 -

COIHUECO 25 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART. 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.-El Decreto Alcaldicio 2285 del 20-05-2009. Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fijan procedimientos.
- 2.- D.A. N° 695 del 12/02/2010 que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Liborio Aguilera Domínguez.
- 3.- D.A. N° 605 del 05/02/2010 que designa Alcalde Subrogante al Sr. Héctor Saldías Muñoz.
- 4- El Decreto Alcaldicio N° 737 del 17 de Febrero de 2010, que Autoriza llamado a Licitación pública.
- 5.- La necesidad de mejorar el entorno de aprendizajes de los alumnos.
- 6- Cuadro Comparativo firmado por comisión, la cual evalúa y sugiere adjudicación.
- 7- Impútese el gasto a la cuenta Proveniente "Subvención Escolar Preferencial"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA:** Adjudicación Pública 4595-21-L110 de "Implementación y habilitación de comedores y oficina de insectoria general" a Oferente: Juan Guzmán Quintana RUT:
- 2.- **PÚBLIQUESE:** ADJUDICACION PÚBLICA, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompras.cl.
- 3.- **AUTORIZA:** Orden de compra Electrónica por un monto Bruto de : 3.700.000 al proveedor antes indicado.

LIBORIO AGUILERA DOMÍNGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HSM/LAD/UZG/PLN/GPV/gpv.-

DISTRIBUCIÓN:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
C/c.- ADMINISTRACION SEP DAEM.-

HÉCTOR SALDIAS MUÑOZ
ALCALDE DE COIHUECO(S)